

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

OTROSÍ No 1

CCP No - 007 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA

CONTRATISTA: IA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y SIETE PESOS ML (\$75.310.077).

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES.

Entre los suscritos a saber: **DANIEL HIGUITA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Dabeiba, Antioquia, en su condición de Alcalde del Municipio de Dabeiba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE**, quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de Dabeiba, y otra parte la firma **IA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S** con NIT 901.822.737-5 y con representación legal por parte del señor SANTIAGO MEDINA IDARRAGA mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.000.409.196 de Medellín - Antioquia, hemos acordado celebrar el presente otrosí No 1, modificando así las siguientes cláusulas:

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de CUATRO (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, pero podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y lo harán a través de otrosí, el cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal.

La presente modificación, forma parte integral del Contrato señalado al inicio del presente documento. Las demás cláusulas del mismo contrato y de sus otrosí, que no han sido adicionadas, modificadas o aclaradas mediante el presente documento, permanecen inalterables y conservan plena vigencia, en todo lo que no resulte contrario a lo aquí establecido.

Para constancia se firma el presente contrato por las partes en el Municipio de Dabeiba, a los DIECISIETE (17) días del mes de Abril de (2026).

DANIEL HIGUITA HERRERA

Alcalde municipal
(Original firmado)

IA CONSULTORIA Y SERVICIOS
ESPECIALIZADOS S.A.S

EL CONTRATISTA

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co